

**VI. ANUNCIOS****B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO**

*ANUNCIO de la aprobación definitiva del estudio de detalle para el reajuste de alineaciones, el ajuste de rasantes interiores y la reordenación de volúmenes en parcelas de la fase 2 del Plan parcial Zapateira 1, a instancia de Invertia Estate, S.L.*

Mediante el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2026, se adoptó, entre otros, el Acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle para el reajuste de alineaciones, el ajuste de rasantes interiores y la reordenación de volúmenes en parcelas de la fase 2 del Plan parcial Zapatera 1, a instancia de Invertia Estate, S.L.

En el certificado del Pleno figura la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle para el reajuste de alineaciones, el ajuste de rasantes interiores y la reordenación de volúmenes en parcelas de la fase 2 del Plan parcial Zapateira 1, versión de noviembre de 2025, de fecha ERC 21.11.2025 (202599900010919 y 202599900010923 )

Segundo. Publicar la aprobación definitiva en el *Diario Oficial de Galicia*, a los efectos de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, con indicación expresa de que el contenido íntegro del documento estará a disposición del público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arteixo (sede.arteixe.org). Esta publicación deberá realizarse en el plazo de un mes desde la adopción de la aprobación definitiva.

Tercero. Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva, en virtud del artículo 88 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, a la consellería competente en materia de urbanismo, para su inscripción en el Registro de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico de Galicia, para lo cual se remitirá un ejemplar en formato digital, debidamente diligenciado.

Cuarto. Una vez recibido el certificado de inscripción en el Registro de Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico de Galicia, publicar, en el *Boletín Oficial* de la provincia de A Coruña, el documento que contenga la normativa y las ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 de la LSG.



Quinto. Notificar individualmente la aprobación definitiva del estudio de detalle a todas las personas titulares catastrales de los terrenos afectados a las que ya se les notificó la aprobación inicial del mismo, de conformidad con el artículo 186.4 del Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, aprobado por el Decreto 143/2016, de 22 de septiembre.

A efectos de lo dispuesto en el apartado segundo de la parte dispositiva de este acuerdo, se podrá consultar la documentación íntegra aprobada definitivamente en el siguiente enlace: <https://sede.arteiro.org/sxc/es/informacion/>

Régimen de recursos:

Contra este acuerdo, con carácter de disposición administrativa de carácter general, se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (artículo 84.1 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, y artículo 201.1 de su reglamento), en el plazo máximo de dos meses, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se entienda más procedente y sea conforme a derecho.

Arteixo, 2 de marzo de 2026

El alcalde  
P.D. (Decreto 1243/2025, de 8 de mayo)  
Luis Alberto Castro Calvete  
Concejal delegado de Urbanismo

